

Remito á Vros. Copias del Bando
 que hoy se ha publicado en esta Ciudad, y de el
 Edicto que del mismo tenor queda fijado en las
 Puercas de la Iglesia Materna, para que a consecuen-
 cia de lo que se previene en el primero, lo hagan
 Vros. publicar en su respectivo Distrito, y sacan-
 do una Copia de el Edicto, lo fijen en las Puercas
 de las Iglesias Parroquiales; avisando antes de
 presentarlo, a el Cura y Vicario de la Doctrina
 ó su Teniente, para que permita su cumplimiento
 á Exemplar de la misma forma. ^{on de este S. forame}
 por encargarlo así el Ill. D. S. P.

Esta diligencia ha de coraxer con tanta
 brevedad entre Vros. y por el orden que se ita al
 margen de los testimonios que indispensablemente
 han de estar de vuelta, y en mi poder a los nueve
 dias de esta fecha, para dar el aviso corresp.
 á la Capital y el correo ordin. De este mes, como
 así lo espero de la actua. y zel de Vros.

Nro Señor g. a Vni. Ind. España. y

Len. 18 de 1720.

Miguel Riveros Aguirre